

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**15308** *Resolución 160/38367/2022, de 16 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, convocadas por Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.4. de la Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 154), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil y de lo establecido en el apartado 2 de la Resolución 160/38346/2022, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 209), dispongo lo siguiente:

1. Publicar la relación de aspirantes admitidos con expresión de la calificación otorgada en la fase de concurso, fecha de examen, sede y aula, así como la relación de aspirantes excluidos definitivamente del proceso, que podrán consultarse en la dirección de internet: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>, en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Ministerio del Interior, teléfono 902.150.002, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil, teléfono 900.101.062 y en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/procesos-selectivos>.

La presentación a las pruebas será a las 7:30 horas en las sedes peninsulares e Illes Balears y a las 6:30 horas en las sedes de las Islas Canarias.

2. Incluir en el proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, quienes no aparecieron en la relación provisional de admitidos debido a errores informáticos.

3. Prohibir la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, así como equipaje, bolsos y mochilas. Además, no se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas. Únicamente se podrá entrar con los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color negro), la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio y una bolsa transparente con bebida y alimentos.

4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Teniente General, Jefe del Mando de Personal de la Guardia Civil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de septiembre de 2022.—El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Antonio José Rodríguez Medel Nieto.

## ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos que no habían aparecido en la Resolución 160/38346/2022, de 26 de agosto

NIF
01868946N
02320168C
04626504P
04795948B
20880092W
21699135S
25733195J
26825309H
45114983T
45385462E
45614617M
45809713S
45886308C
48160477H
48261536S
48567355A
50625168Y
53597599D
53863086F
54435179K
71103908Y
71462764Q
72184648E
73089029C
76583730D
77337522E
77559671Z
78818255S
79157637D